

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

Memorandum número UEC/DJEC/M/182/2022

Palacio Legislativo, a 25 de julio de 2022

**Asunto:** Calendario de Obligaciones

<b>CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022</b>	
<b>2 de agosto</b>	
<b>Poder Legislativo Federal.</b> Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	Reunión de trabajo de la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.  (Punto VIII “Calendario de Actividades” del PATCVASF).
<b>4 de agosto</b>	
<b>Poder Legislativo Federal.</b> Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	Décima reunión ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.  (Punto VIII “Calendario de Actividades” del PATCVASF).
<b>11 de agosto</b>	
<b>Poder Legislativo Federal.</b> Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	Conocer el Informe de Avance de la Gestión Financiera de Gasto Público Federal del segundo trimestre de 2022. A más tardar el 11 de agosto de 2022.  (Punto VII, numeral 17 “Actividades” del PATCVASF).
<b>15 de agosto</b>	
<b>Poder Legislativo Federal.</b> Cámara de Diputados. Auditoría Superior de la Federación.	La ASF elaborará su proyecto de presupuesto anual, el cual será remitido a la CVASF a más tardar el 15 de agosto, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.  (Artículo 98 de la LFRCF).
<b>Hasta el 30 de agosto<sup>1</sup></b>	
<b>Poder Legislativo.</b> Cámara de Diputados. Auditoría Superior de la Federación.	La ASF realizará un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 30 días posteriores a la fecha de su presentación y lo entregará a la CVASF.  (Artículo 12, último párrafo, de la LFRCF).

**Abreviaturas:**

<sup>1</sup> El artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, establece que los días se contarán como hábiles; sin embargo, la ASF los ha contado como naturales, por lo que se emplea esa dinámica



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**Comisión de Vigilancia de la  
Auditoría Superior de la Federación**  
Unidad de Evaluación y Control  
Dirección Jurídica para la Evaluación y Control

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

Memorándum número UEC/DJEC/M/182/2022

**ASF:** Auditoría Superior de la Federación.  
**CVASF:** Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.  
**LFRCF:** Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.  
**PATCVASF:** Programa Anual de Trabajo Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Primer Año LXV Legislatura.